CCA-1175A FORSFF (4-23)

Si usted tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con:

ARIZONA DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY División de Cuidado Infantil

PERMISO DEL PROPIETARIO PARA PROPORCIONAR SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR

El Departamento de Seguridad Económica de Arizona (DES por sus siglas en inglés) certifica los hogares de cuidado infantil familiar para brindar servicios de cuidado infantil. Los proveedores de cuidado infantil familiar certificados por DES pueden cuidar a un máximo de seis niños. Si el hogar de un proveedor de cuidado infantil es una propiedad alquilada, el proveedor debe obtener permiso por escrito del propietario, o del administrador de la propiedad designado, para proporcionar un servicio de cuidado infantil en el hogar del proveedor.

Su inquilino ha solicitado la certificación para tener un hogar de cuidado infantil familiar de DES para proporcionar un servicio de cuidado infantil en su propiedad de alquiler

Nombre del Inquilino (Con letra de molde o a máquina):

Domicilio del Inquilino (No., calle):

Ciudad:

Estado:

Código Postal:

Sí, doy mi permiso para que el inquilino mencionado anteriormente brinde el servicio de cuidado infantil familiar en la dirección mencionada anteriormente.

No, no doy mi permiso para que el inquilino mencionado anteriormente brinde el servicio de cuidado infantil familiar en la dirección mencionada anteriormente.

Nombre del propietario o administrador de la propiedad (con letra de molde o a máquina):

No. de teléfono:

Firma del propietario o administrador de la propiedad:

Fecha de firma: